

Anexo 3. Descripción general



Anexo 3

Fecha: 4/marzo/2021

Guía Consultiva de Desempeño Municipal Descripción general de la Buena Práctica Municipal

Estado: Guanajuato

Municipio: Guanajuato

Nombre de la buena práctica municipal: Programa “Adopta tu Barrio”

Módulo de la GDM: 5.0. Medio Ambiente

Tema de la GDM: 5.3. Servicios Públicos Sustentables

Unidad administrativa responsable: Dirección General de Servicios Públicos (DGSP)

Nombre del funcionario responsable: Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra

Teléfono institucional (con clave lada): 47373-25198 y 47373-42003

Correo electrónico institucional y alterno: marco.figueroa@guanajuatocapital.gob.mx,
daniel.lanuz@guanajuatocapital.gob.mx

1. Problemática

Guanajuato municipio y su cabecera está dedicada al sector turístico, presenta actividades dentro de los giros de hospedaje, alimentos, excursiones responsables y verdes a la Sierra de Santa Rosa y zonas de minas en localidades: Mineral de la Luz, Maluco, La Valenciana, por citar algunas. Además, la ciudad está inscrita desde 1988 a los patrimonios¹ culturales de la UNESCO², por su prismática arquitectura minero-económica en lo urbano-rural del siglo XVIII y que a la fecha se destaca el urbanismo a proteger; por lo que ha sido necesaria la intervención en varios sentidos para conservar la historia, la cultura local y con ello, mejorar los entornos urbano y rural: calles, plazas, callejones, los barrios, las colonias que ofrecen este pintoresco sentido de pertenencia a esta ciudad del Estado homónimo.

¹ Vid: <https://www.ciudadespatrimonio.mx/guanajuato/> (Consultado el 4 de marzo de 2021).

² Vid: <https://www.ovpm.org/es/ciudad/guanajuato-mexico/> (Consultado el 4 de marzo de 2021).



Algunas cifras: Guanajuato en el 2015, de acuerdo con el INEGI, tenía 171,709 habitantes; para el censo 2020 (INEGI, 2021) se incrementó un 11.71% (194,500); la población masculina y femenina es del 49 y 51% respectivamente. El 42% de la población total vive en la zona urbana y el 58% en la suburbana y rural (INEGI, 2015). Para el 2020, hubo un alza al 64% respecto al lustro anterior, produciéndose movilidad e incremento del 6% hacia la periferia (zona sur). En cuanto a hogares habitados, a la baja, había 41,166 y ahora 40,162; el 2% de las viviendas habitadas no disponen de energía eléctrica.

Según los datos, en los últimos 10 años, se ha observado una descentralización demográfica interna e intermunicipal: presencia industrial (2º. Sector), giro automotriz en municipios aledaños (Silao de la Victoria e Irapuato) y un redireccionamiento de vocación hacia lo turístico (94.2%) de corte rural y cultural, confinándose la minería (4.6%) para las IED³, según los informes de la SECTUR⁴ (2019) y la SDEG⁵ (2019), así las tendencias descritas en los informes del IPLANEG⁶. Se tienen 6,987 *ue*, según el DENUÉ⁷ (2020), entre el 2019 y el 2020, presentó una cifra negativa del 77% (SECTUR, 2020) de derrama calculada por los efectos del SARS-CoV-2 ([Anexo 6](#)).

A fin de evitar la baja del tercer sector económico (turismo), recuperar y proteger el entorno histórico-patrimonial, la Dirección General de Servicios Públicos (DGSP) junto con otras instancias, se dio a la tarea de poner en marcha la iniciativa de **“Adopta tu Barrio”**, mediante un mecanismo de participación social a fin de impulsar la dignificación del espacio público local y con ello provocar un alza en la calidad de vida de los guanajuatenses e incremento de la afluencia turística⁸ nacional e internacional.

2. Capacidad institucional

La DGSP está normada además del 115 Constitucional federal y del 117, romano III de la Constitución local; por el artículo 124, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG), por lo que su gestión es vital en el municipio. Los servicios públicos, si bien podrían estar concesionados como lo prevén el artículo 182 de la LOMEG; no obstante a ello, en este gobierno es una dependencia centralizada de conformidad con

³ Inversiones Extranjeras Directas.

⁴ Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.

⁵ Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.

⁶ Vid: <http://seieg.iplaneg.net/seieg/index/clasificacion/182> (consultado el 25 de febrero de 2021).

⁷ Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

⁸ Según SECTUR (2019-2020), Guanajuato tiene una afluencia del orden de 0.5 mdh anuales, una estancia *per capita* de 2.8 noches. El PGM (2018-2021) analiza el caso y se establece una meta de incremento mediante políticas gubernamentales para mejorar la calidad de los servicios, así se fortalece el Consejo Consultivo de Turismo (CCT) con recursos mixtos entre el Estado y el Municipio.



los artículos 101, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio (ROAPM⁹, 2019).

Los Manuales de Organización ([Anexos 4](#)) y de Procesos ([Anexo 5](#)) de la DGSP están vinculados con el ROAPM: limpieza de lotes baldíos, recolección de RSU, recolección especializada, mantenimiento de áreas verdes, mejoramiento de los puntos de luz, limpieza de mercados, lavado de espacios públicos; entre los legales y los previstos por la MIR.

En virtud de la experiencia acumulada en el 2019, ya en la *praxis* del programa, se vio la necesidad de capacitar¹⁰ ([Anexo 8](#)) al personal de la dependencia, a fin de mejorar la proximidad social y alentar asertivamente la toma de decisiones orientadas a resultados efectivos. En febrero del 2020, se capacitaron a los servidores públicos de la DGSP con 20 horas de su tiempo; 2 horas diarias en 2 semanas; para ello, con apoyo profesional de la UIPP¹¹, se diseñó y se aplicó un programa básico con temas de: *liderazgo social, estrategias de gobernanza, toma de decisiones y participación comunitaria*, y con ello, se tuvieron mejores operaciones de proximidad social con los habitantes de los barrios, plazas; líderes de colonias; a fin de integrar, diseñar y accionar tareas específicas por semana, de intervención consensuada en los servicios públicos y en los entornos sociales.

3. Financiamiento

La DGSP como programa presupuestario tiene cuatro centros gestores (CeGe) y de acuerdo con el artículo 101 y 102 del ROAPM (2019), así como lo señalado por la LOMEG (2018), un presupuesto¹² anual asignado para el cumplimiento de sus atribuciones, no obstante a ello, la DGSP, se estableció una meta moderada: 32¹³ CSP¹⁴ y 27 zonas (18 urbanas, 4 suburbanas y 5 rurales) y de participación social y ciudadana a fin de definir acciones relacionadas con las necesidades relativas al mejoramiento del entorno social y urbano/rural.

El Ayuntamiento aprobó el PbR (2020), en el caso del programa presupuestario E0268 (2020) asignado a la DGSP, mediante oficio TMG/001-18/2020 de fecha 2 de enero, que se autorizó el ejercicio financiero de los centros gestores: 31111-0505, 31111-0506, 31111-

⁹ Vid: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/reglamento-organico-de-la-administracion-publica-municipal-de-gu-1> (Consultado el 20 de febrero de 2020).

¹⁰ Constancias de capacitación en el [Anexo 8](#).

¹¹ Unidad de Innovación y Políticas Públicas del gobierno municipal de Guanajuato.

¹² El presupuesto anual autorizado tiene origen en el proyecto de ingresos que anualmente se revisa, además se genera el Presupuesto basado en Resultados (PbR) con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y sus fichas técnicas de indicadores (FTI).

¹³ 27 zonas = 30 Comités. 1 zona tiene 2 Comités. Ejemplo: san Javier es una zona del norte de la mancha urbana y tiene 2 Comités (censo del diagnóstico que está consignado en el [Anexo 6](#)).

¹⁴ Comités Sociales y de Participación.



0507 y 31111-0508; éstos dos últimos tocantes a los servicios básicos y al alumbrado público respectivamente ([Anexo 7](#)).

De conformidad con los ordenamientos, instrumentos de planeación y programación, los procesos ([Anexo 5](#)) y el propósito de la MIR ([Anexo 7](#), p. 16) (2020) consignado como en “**Adopta tu Barrio**” (2019-2020), es que se han llevado acciones a localidades en zona rural y urbano/suburbano: calles, plazas, callejones y atención a las necesidades consensuadas de que los 30 CSP involucrados y las 27 zonas del municipio, para definir no sólo las necesidades que la vida comunitaria identifica, sino además llevar a cabo actividades que **Adopta tu Barrio** programa: tiempo, recursos humanos, materiales y las 283 personas (capítulo 1000) del capital humano de los cuatro CeGe que integran el programa presupuestario de la DGSP, trabajando al servicio del municipio. Las inversiones municipales fueron y orientadas con “valor público (Pv^{15})”: \$1,311,765.57 y \$5,627,153.59 de dos CeGe, es decir, 6.9 mdp, a razón de \$8.8 mil pesos por zona por beneficiario destinados así: ([Anexo 7](#), pp. 9-15): el 88.4% (CeGe 31111-0508) corresponde a los servicios de alumbrado público (puntos de luz, es decir: poste, lámpara, iluminación, cable, circuito, dispositivos eléctricos); el 76.7% (CeGe 31111-0507) destinado a la higiene pública (salud) debido sustantivamente por el SARS-CoV-2 (2020). El porcentaje restante: el 11.6% está vinculado con las herramientas, materiales de construcción y prendas de seguridad; así como el 23.3% corresponde al mantenimiento (pintura y accesorios), indirectos (combustibles y aceites) y jardinería (podas y mejoramiento del entorno vegetal) ([Anexo 7](#), pp. 14-15).

4. Medible

La DGSP aplicó recursos¹⁶ de dos CeGe de cuatro que tiene el programa presupuestario. Se evalúa y se informa de manera trimestral mediante formato de la UTAIP¹⁷, así como al despacho del presidente y a la Comisión correspondiente del Ayuntamiento, de conformidad con la LOMEG y la Ley de Transparencia del Estado¹⁸. Los órganos de control son: las ASEG¹⁹ y la Contraloría Municipal competentes en sus atribuciones para revisiones de los recursos y sus aplicaciones. La DGSP, estableció una meta moderada en el PbR (2020) de:

¹⁵ Morales. J. (2005). “El capital social y el valor público como ejes de acción para el desarrollo social”. [Disponible en red] <https://www.redalyc.org/pdf/676/67681507.pdf> (consultado el 3 de marzo de 2021).

¹⁶ El presupuesto anual autorizado tiene origen en el proyecto de ingresos que anualmente se revisa, además se genera el Presupuesto basado en Resultados (PbR) con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y sus fichas técnicas de indicadores (FTI).

¹⁷ Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública.

¹⁸

Vid: <http://transparencia.guanajuato.gob.mx/bibliotecadigital/mot/FraccionI/SDSyH/Ley de Transparencia Acceso Informacion Publica Estado Guanajuato.pdf> (consultado el 3 de marzo de 2021).

¹⁹ Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.



32²⁰ CSP²¹ y 27 zonas (18 urbanas, 4 suburbanas y 5 rurales) a atender, teniendo como avance 30 (94%) ([Anexo 7](#)), lo que implicó definir acciones relacionadas con las necesidades relativas al mejoramiento del entorno social y urbano/rural.

En cuanto a los criterios para definir CSP, zonas, acciones y prioridades, la DGSP, hizo una revisión de todos los CSP existentes en el municipio, de este censo se definieron los ya existentes por otros periodos, ya que la LOMEG lo establece; de éstos cuáles están actualizados y vigentes y con cuáles habrá que rehacer o conformar. El censo arroja, con acta, de 180²² CSP, de éstos solamente están vigentes al 2020, el 72%; el resto habrá que validar, confirmar y reactivar, de esos de manera lineal son 40 CSP por año de gobierno (2018-2021), para el 2020 se asignaron 32 CSP (MIR-2020), habiéndose logrado 30, es decir un 94% de lo programado. En el tema de zonas (urbano, suburbano y rural), de acuerdo con el INEGI (2015) se tienen 224 localidades; 18 están dentro de lo urbano (calles, plazas, callejones, etc.) y 9 están identificadas por el INEGI además de la localidad urbana: 30 CSP para 27 zonas detectadas ([Anexo 9](#)), 34% y 66% por densidad demográfica. Es decir, a mayor descentralización administrativa (Fraga²³, 1990), menor densidad y; a mayor centralización habitacional, mayor densidad; ello explica la prioridad de las 18 zonas urbanas: el 66%. Es importante comentar que, independiente del programa Adopta tu Barrio, la DGSP atiende mediante una política formal y por mandato que de manera democrática, sin privilegios sociales o económicos se otorgan los servicios municipales. En el tema de acciones, se clasifican por orden prioridad tanto presupuestariamente como por las políticas de austeridad y disciplina financiera señaladas que la Ley del Control de los Recursos.

En cuanto a las acciones se clasifican en este orden de prioridades: escala cualitativa del 1 al 5; donde 1 = baja, 2 = media, 3 = media alta, 4 = alta y 5 = muy alta. Para ello las acciones son según la tabla 1 ([Anexo 10](#)):

Tabla 1. Acciones y sus prioridades para la ejecución del Programa.

Acción	Prioridad semaforizada	Justificación
Revisión de puntos de luz. Cable, dispositivos eléctricos, lámparas, iluminación, carga eléctrica, transformación, sustitución de lámparas, tecnología lumínica, etc.	5	Los puntos de luz están vinculados con los índices delictivos y la inseguridad genérica. Mejorar la calidad de vida desde la seguridad humana.
Limpieza. Revisión de cauces de ríos, arro-	5	Por temporadas de lluvia, sequías y medio

²⁰ 27 zonas = 30 Comités. 1 zona tiene 2 Comités. Ejemplo: san Javier es una zona del norte de la mancha urbana y tiene 2 Comités (censo del diagnóstico que está consignado en el [Anexo 6](#)).

²¹ Comités Sociales y de Participación.

²² Con información de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano del Municipio (DGSyH) y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

²³ Vid: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1920/6.pdf> (Consultado el 3 de marzo de 2021).



<p>vos, poda y corte; deshierbe de vegetación, retiro de escombros, materiales de construcción, baldíos, etc.</p>		<p>ambiente, es necesario el cuidado de alcantarillas y evitar el acumulamiento de desperdicios sólidos y evitar así inundaciones; atención a protección civil.</p>
<p>Mantenimiento del mobiliario urbano/rural. Pintura de bancas, kioscos, postes, señalética, fustes de árbol, etc.</p>	3	<p>Obras de mantenimiento para la conservación de los bienes y activos de las zonas de intervención. Ocasionalmente con Obra Pública y el organismo operador del agua.</p>
<p>Manejo integral arbóreo. Poda de formación, corte, decoración; arbustos, árboles, plantas, césped, macetas, etc.</p>	4	<p>Obras de cooperación con Ordenamiento Territorial por medio ambiente y manejo de sistema ecológicos.</p>
<p>Lavado. Procesos de higienización en plazas, calles, callejones, estacionamientos; espacios públicos, recreativos, deportivos, etc.</p>	5	<p>Por la COVID-19 y previo a ésta, se instaló un mecanismo de higienización para la protección de la salud pública.</p>

Fuente: Dirección General de Servicios Públicos. (DGSP, 2018-2021)

Todos estos elementos descritos fueron y sus avances y resultados son reportados a las áreas competentes y fueron consignados en el Primer y Segundo Informe²⁴ de Gobierno (2019-2020).

5. Innovación

El **programa de Adopta tu Barrio** no es un proyecto fuera del PGM (2018-2021), tampoco son acciones aisladas de un gobierno que improvisa, ni es un programa de responsabilidad social en los términos ISO-26000:2010²⁵, es una iniciativa programada e instrumental de la DGSP para enfilarse hacia la gobernanza y de allí el componente fuerte es la “participación ciudadana” de las zonas, los barrios²⁶ y de las localidades; probablemente en el modelo de Roger Hart²⁷ (1997), cuyo vértice de decisiones con el Gobierno Municipal ha permitido colegiarse para expresarse bajo una democracia participativa en la realización de trabajos conjuntos que afectan a la comunidad humana y al entorno, con un despliegue programado de acciones, en los que tanto los servicios municipales han mejorado como el orden social por un proceso organizado con base en política pública; así, los barrios y colonias, de diferentes zonas urbanas y rurales, han definido Comités con lideratos familiares como un mecanismo ciudadano reconocido por su entorno para la toma de decisiones y con ello diseñar e implementar el programa municipal de “**Adopta tu Barrio**”, creándose así, espa-

²⁴ Vid: http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/uipp/4_PRIMER_INFORME_GOBIERNO_2019.pdf (Consultado el 28 de febrero de 2021).

²⁵ Vid: <https://www.normas-iso.com/iso-26000-responsabilidad-social/> (Consultado el 28 de febrero de 2021).

²⁶ RAE (2021). Parte de una población y de extensión relativamente grande, que contiene un agrupamiento social espontáneo y que tiene un carácter peculiar, físico, social, económico o étnico por el que se identifica.

²⁷ Hart, R. (1997). *Children's Participation: The Theory And Practice Of Involving Young Citizens In Community Development and Environmental Care*. New York. UNICEF.



cios de discusión libre para el mejoramiento del espacio público y contribuir al desarrollo social y humano, a fin de abatir problemas de inseguridad, pobreza y desajustes familiares; entre algunas conductas no socialmente aceptadas.

En virtud de la iniciativa, la DGSP, ha tenido la oportunidad administrativa de hacer gestión, partiendo de la Metodología de Marco Lógico (MML), políticas de la CEPAL hacia los gobierno abiertos, transparentes y de contenido de gobernanza como sustrato de la Nueva Gestión Pública (NGP) que inexorablemente está planteado por las tendencias actuales para hacer gobierno, por lo que fue necesario establecer una ruta de trabajo, consistente en:

1. Integrar un diagnóstico básico con elementos de intervención social y de entorno bajo mapeo geográfico-urbano y rural, susceptibles de atención de mayor a menor prioridad, bajo criterios de mejora y de atención social.
2. Diseñar el programa de manera colegiada, identificándose a los líderes locales de las zonas participantes.
3. Integrar CSP con criterios de intervención social.
4. Establecer las estrategias con base en acciones ordenadas en función de prioridades consensuadas por los CSP: separación y manejo integral de RSU²⁸, políticas de reducción de RSU, entre otros; así como acción de mejora de los servicios públicos: alumbrado, pintura, mobiliario urbano, etc. Ver tabla 1 de este Anexo 3.

6. Impacto

Uno de los principios importantes de la intervención mediante el programa es que los ciudadanos participan en las decisiones respecto al manejo de los recursos y de las acciones que buscan impactar en el desarrollo de la comunidad es, cuando menos, en el enfoque de R. Hart (1992) y de Sh. Arnstein²⁹ (1969), un modelo propuesto como la “Escalera de Participación”, considerado éste como un proceso pedagógico, para inducir a la toma de decisiones, al compromiso, a la responsabilidad social y a la participación colegiada ([Anexo 9](#)). Este modelo, traído como referencia hacia el caso Guanajuato permite, tomar en cuenta el Índice de Participación (Ip) como medición de lo social y de lo comunitario; de acuerdo con Rotino³⁰ y Urrea³¹ (2000), se consideran las variables indirectas de participación,

²⁸ Residuos Sólidos Urbanos. De conformidad con el art. 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR). SEMARNAT (2021). <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/residuos-solidos-urbanos-y-de-manejo-especial> (consultado el 16 de febrero de 2021).

²⁹ Sherry Arnstein publicó en 1969 “A ladder of citizen participation”. Un artículo publicado originalmente en la revista “Journal of the American Institute of Planners”. (Consultado el 28 de febrero de 2021).

³⁰ Vid: <https://www.redalyc.org/pdf/364/36400109.pdf> (Consultado el 29 de febrero de 2021).

³¹ Ibidem.



los logros escolares de la población *target*, los programas sociales aplicados, las acciones gubernamentales, proyectos y subsidios (recursos), por citar algunos; así como los directos que están relacionados con la integración formal de las organizaciones o comités sociales. Para este caso, los directos es el mecanismo de medición.

Una vez elaborada la base de datos de las organizaciones clasificadas por zona geográfica de la mancha urbana, suburbana y rural ([Anexo 6](#)), éstos datos son llevados a una estadística descriptiva que supone una escala del 0.0001 a 1.000, esto es: tendencia a 0 poca o baja participación y hacia el 1, alza de la participación; la oscilación de 0 a 1, permite dar cuenta de 4 criterios de decisión: muy baja, poca, media y alta participación. Para ésto, se relaciona la frecuencia de las organizaciones con la población total, a través del cálculo de una tasa por cada 100 habitantes, los datos del [Anexo 9](#) reflejan 30 Comités (n) y una población total de 28,750 ([Anexo 6](#)) según los datos del INEGI (2015) habitantes (h), es decir: número de organizaciones formales integradas / población * 100 = ofrece la tasa de participación formal:

$$\frac{n}{h} = t(100)$$
$$\frac{30}{28,750} = 0.001043 * 100 = 0.1043$$

Se interpreta estadísticamente que, a medida que se incrementa la población, menor participación, mayor tendencia a 0; a menor población, mayor tendencia a 1, mayor participación. De acuerdo con este análisis de tasa participativa con una t = 0.1043 por cada 100 habitantes en 27 zonas con tendencia al alza. En otras palabras: hay formalidad en el proceso tanto organizativo como participativo en dos sentidos: ciudadano y comunitario; no obstante, que los analistas sociales, refieren diferencias importantes entre las decisiones por ciudadanos que por los comunitarios. Para este ejercicio social y de decisión proactiva entre actores de mejoramiento del entorno, dentro del programa de Adopta tu Barrio, se consideran como iguales y equitativos dentro de un modelo democrático representativo.



Resultado de la limpieza y lavado de plazas y sus botes de mano (centro de la ciudad) (2020).

Gracias a este método de la “Escalera de Participación” (Hart, Arnstein; 1992, 1969), los peldaños de la sí participación fueron del 4 al 8, es decir: información, consulta, inducción y puesta en operación y seguimiento por los Comités. El **programa de Adopta tu Barrio**, buscó poner en marcha decisiones, echar andar Comités para sus acciones en zonas, te-



niendo como resultado destacables, según los indicadores de prioridad: 1).- Reducción del índice delictivo (ENSU³², 2020); 2).- Se mejoró la percepción social de la DGSP y del gobierno (ENCIG³³, 2019; 3).- Notable participación de los Comités; y 4).- Zonas mejoradas en su contexto.

7. Replicable

Es frecuente observar en los municipios mexicanos que las empresas establecidas, las organizaciones, escuelas públicas y privadas u otras organizaciones han participado “adoptando” un “pedazo de municipio”, ya sea en árboles, en plantas, en canchas o espacios públicos; lo que no implica intervenciones sólidas, colegiadas y sistemáticas, probablemente algunas intenciones de tipo “responsabilidad social³⁴”.



Reuniones sociales y comunitarias para toma de decisiones y establecimiento de acciones (2019).

El programa “Adopta tu Barrio” es un programa multidimensional del municipio de Guanajuato que se puso en marcha en el 2019 como un punto estratégico descrito en el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato (PMD³⁵, 2040), 1.2.4.: relativo a los Asentamientos Urbanos que en su dimensión humana y social describe; además, de lo señalado en el objetivo 2.1. del Eje II del Programa de Gobierno (PGM³⁶, 2018-2021), sobre el Medio Ambiente y Territorio que, se alinea enteramente al objetivo 17 de los ODS de la Agenda 2030³⁷ (UN, 2015); y, bajo este antecedente,

el Gobierno Municipal a través de la Dirección General de Servicios Públicos³⁸ (DGSP) y con 30 Comités de Barrio, de localidades del municipio, así como con niñas, niños y adolescentes han estado trabajando estrechamente con la población objetivo, con los ciudadanos, con las colonias y con las localidades; con sus espacios públicos tanto en la cabecera municipal como en algunas localidades para, provocar un “entorno mejorado ([Anexo](#)

³² Vid: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/> (Consultado el 29 de febrero de 2021).

³³ Vid: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/> (Consultado el 29 de febrero de 2021).

³⁴ Vid: <https://www.responsabilidadsocial.net/la-responsabilidad-social-que-es-definicion-concepto-y-tipos/> (Consultado el 20 de febrero de 2021).

³⁵ Vid: http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-02/PMD%20GTO40_%20Versi%C3%B3n%20Integral.pdf (Consultado el 16 de febrero de 2021).

³⁶ Vid: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-02/PROGRAMA%20DE%20GOBIERNO%20MUNICIPAL%202018-2021.pdf> (consultado el 16 de febrero de 2021).

³⁷ Vid: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> (consultado el 16 de febrero de 2021).

³⁸ Art. 23, numeral XI; 30, 101, 102 y 103 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal (2019). Para mayor referencia visitar: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/reglamento-organico-de-la-administracion-publica-municipal-de-gu-1> (consultado el 16 de febrero de 2021).



10)” en la calidad de vida que, desde las aristas social, humana, urbana y medioambientalmente ha permitido un diseño de política pública del espacio urbano con un gran impacto incidente en las decisiones formales, y provocando con ello la intervención social, lográndose una experiencia capitalizable para el desarrollo local.

El programa ha permitido observar un comportamiento social diferenciado, atendiéndose los siguientes puntos de mejora:

1. 27 zonas mejoradas.
2. 30 Comités revisados.
3. Los servicios públicos municipales se mejoraron.
4. Se logró embellecimiento de la imagen urbana y rural.
5. Se promovió una cultura de cuidado y preservación del medio ambiente y de respeto por el entorno; así como se lograron mayores intervenciones de carácter social incluso para replicarse en el municipio con otros CSP de Guanajuato.
6. Se mejoraron las relaciones interinstitucionales del gobierno municipal, lográndose vínculos comprometidos para llevar a cabo tareas puntuales del programa.



Niñas, niños y adolescentes; escolares participando en el programa (2019). Comunidad de Maluco.

Este tipo de programas de alto contenido social, de decisión, permite establecer las bases del diseño de la política pública hacia los intereses comunes de la sociedad y de la comunidad, con una sociedad respetuosa con sus niñas, niños adolescentes: vivir mejor.

Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra
Director General de Servicios Públicos
Gobierno Municipal de Guanajuato (2018-2021)

